DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y veinte minutos del día ocho de marzo de dos mil veintidos. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 87-2022 presentada en fecha dos de marzo del corriente año, por la ciudadana en la que requiere: "¿Quiero saber si me ha aumentado

la cuota de mi préstamo?"

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las diez horas y cincuenta minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Préstamos de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.

La Jefa de dicha Área dando respuesta a la solicitud de información, envió nota en la que manifestó
"...le informamos que a partir del mes de febrero/2022 la cuota será de " y anexó
fotocopia de carta de fecha 17 de febrero de 2022 enviada a la ciudadana
en la cual se les informaba la modificación a la cuota de su préstamo.

Todo lo anterior se adjunta a esta resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana



DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano
 II).

NOTIFÍQUESE. -

Evelin Soler de Torres Oficial de Información

